

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de pavimentación en el vivero de Villaviciosa de Odón, afecto al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizados por "Virtón, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 10 de septiembre de 1981. — El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—45.391)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de un camión volquete, con grúa hidráulica, con destino al Servicio Agropecuario, realizado por "Finanzauto y Servicios, S. A.", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 10 de septiembre de 1981. — El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—45.392)

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por la presente hace saber a la empresa María Sánchez Vaquero, actividad Bar "Los Chicos", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Elvira Barrios, número 2, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.475/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.856)

Por la presente hace saber a la empresa Isidoro Yébenes Mansilla, actividad Enseñanza no estatal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pedro Rubí de Celi, número 29, de Pinto (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.423/81, por

un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.855)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Gabasa, S. A.", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Margallo, número 20, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.421/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.854)

Por la presente hace saber a la empresa "Sugeco, S. A.", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de la Reina Cristina, número 6, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.416 de 1981, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.853)

Por la presente hace saber a la empresa "Aranca, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza Puerto Cruz, número 1, de Villaviciosa de Odón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.381/81, por un importe de propuesta de sanción de 200.002 pesetas.

(G. C.—9.852)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Moreno González, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Treviana, núm. 8, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.373/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.851)

Por la presente hace saber a la empresa Rafael Mellado Algar, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, número 28, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.361/81, por un importe de propuesta de sanción de 200.002 pesetas.

(G. C.—9.850)

Por la presente hace saber a la empresa Rafael Mellado Algar, actividad Cons-

trucción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, número 28, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.360/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.849)

Por la presente hace saber a la empresa "Transportes Lázaro Ruiz, S. L.", actividad Transportes por carretera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cañada, sin número, de Coslada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.325/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.848)

Por la presente hace saber a la empresa "Votré Ligne, S. A.", actividad Instituto de belleza, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza del Conde del Valle de Súchill, número 17, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.319/81, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 10.000.

(G. C.—9.847)

Por la presente hace saber a la empresa "Auser Ibérica, S. A.", actividad Colocaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Orense, número 24, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.315/81, por un importe de propuesta de sanción de 500.000 pesetas.

(G. C.—9.846)

Por la presente hace saber a la empresa "Auser Ibérica, S. A.", actividad Colocaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Orense, número 24, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.314/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.845)

Por la presente hace saber a la empresa Salvador Payo Marín, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de los Reyes Católicos, número 16, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.293/81, por un impor-

te de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.844)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Hidalgo, actividad Taller mecánico, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Vilches, número 10, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.235/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.843)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Peláez Rubio, actividad Autoescuela, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Comandante Zorita, número 49, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.205/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.842)

Por la presente hace saber a la empresa "Promotora Hostelera, S. A.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Magallanes, número 1, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.175/81, por un importe de propuesta de sanción de 40.000 pesetas.

(G. C.—9.841)

Por la presente hace saber a la empresa "Auser Ibérica, S. A.", actividad Colocaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Orense, número 24, primero, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.172/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.840)

Por la presente hace saber a la empresa Marcelo Manjón Moreno, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle Picos de Olite, s/n., de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.155/81, por un importe de propuesta de sanción de 200.002 pesetas.

(G. C.—9.839)

Por la presente hace saber a la empresa "Cerra, S. A.", actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pico de los Artilleros, número 56, de Madrid-30, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.144/81, por un importe de propuesta de sanción de 200.002 pesetas.

(G. C.—9.838)

Por la presente hace saber a la empresa "Sistema Encofrados", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Nazaret, número 3, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.132/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—9.837)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema del Alberche.—Explotación

Información pública del Canon de Regulación del río Alberche para la campaña de 1981.

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 144/1960, de fecha 4 de febrero, se ha estudiado el "Canon de Regulación del río Alberche", de aplicación para la campaña de 1981, que resulta el siguiente:

Tarifa 1.ª.—De aplicación a los usuarios de aguas para riego, 634 pesetas/hectárea.

Tarifa 2.ª.—De aplicación a los que se benefician del agua regulada para usos varios, distintos del riego, incluso abastecimiento de agua a poblaciones, 0,106 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

1.ª Estarán sujetos al pago del Canon de Regulación deducido todos los usuarios directos de agua del río Alberche, comprendidos entre el embalse de "El Burguillo" y la desembocadura en el río Tajo, excepto los que la derivan del embalse de Cazalegas, que deberán abonar las tarifas que se fijan para los beneficiarios por las obras del Canal Bajo del Alberche.

2.ª Por razón de su derecho prioritario al uso del sistema regulador, y consecuente obligación, de aportación regular al coste de las obras y su conservación, se establece para el abastecimiento de Madrid (AMSO) el mínimo de facturación de 40.000.000 de metros cúbicos, cuyo importe, al precio de la tarifa segunda, será exigido a su organismo administrador (Canal de Isabel II) en caso de que el volumen de agua derivado no alcance el indicado volumen mínimo de facturación.

3.ª El importe de este Canon de Regulación se incrementará el 4 por 100 en concepto de tasa por servicios facultativos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º del Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 7 de julio de 1981, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince (15) días en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Avila, Madrid y Toledo, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de las siguientes poblaciones:

Provincia de Avila: Cebreros, El Tiemblo, El Barraco y San Juan de la Nava.

Provincia de Madrid: Aldea del Fresno, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

Provincia de Toledo: El Casar de Escalona, Escalona, Hormigos, Los Cerralbos, Nombela, Pepino, San Román de los Montes, Santa Cruz de Retamar y Talavera de la Reina.

Al efecto de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en los indicados Ayuntamientos o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid.

El expediente completo del estudio del Canon de Regulación se hallará expuesto al público durante el referido plazo en las oficinas de la citada Confederación Hidrográfica en Madrid, Nuevos Ministerios, octava planta, y en las de Talavera de la Reina, calle del General Yagüe, número 19.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Director (Firmado). (G. C.—9.925) (O.—45.294)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema Entrepeñas-Buendía.—Explotación

Información pública del Canon de Regulación del sistema Entrepeñas-Buendía.

Conforme dispone el artículo 4.º del Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado el Canon de Regulación del sistema Entrepeñas-Buendía, de aplicación en 1981, resultando los siguientes valores aplicables a la Cuenca del Tajo:

- 1.º De aplicación a riegos derivados de aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 449 pesetas/hectárea.
2.º De aplicación a incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 0,0832 pesetas/kilovatio/hora.
3.º De aplicación a usos no consumitivos, 0,0187 pesetas/metro cúbico.
4.º De aplicación a bastecimiento de aguas y usos varios distintos del riego, 0,1871 pesetas/metro cúbico.

Las cantidades que corresponden abonar a los beneficiarios hidroeléctricos se obtendrán aplicando el canon deducido a la superproducción de energía durante los meses de julio a octubre, según el criterio de evaluación aplicado en el cuerpo de la Memoria del estudio del canon.

Las liquidaciones que se practiquen conforme a estos valores irán acompañadas de la Tasa por Explotación de obras y servicios establecidos por el Decreto 138/1960, que será exigida a los usuarios simultáneamente al precitado canon.

Cantidades que deben abonar los usuarios hidroeléctricos

Aplicando el canon de 0,0832 pesetas/kilovatio hora al exceso de producción de los saltos que se benefician con la regulación de Entrepeñas-Buendía, cuyas cifras se detallan en el cuadro de la página 8 de la Memoria, resulta que dichos beneficiarios deben abonar por este concepto, en lo que se refiere a la campaña de 1981, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Location and Pesetas. Includes entries for Zorita (412.745), Almoguera (386.949), El Castro (149.620), Estremera (101.896), Buenamesón (90.288), Aldehuela (8.405), Valdajos (49.471), R. Mejía (54.066), Aceca (72.612), El Cañal (53.399), Cebolla (51.812), El Puente (56.825), La Milagrosa (4.670).

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 7 de julio de 1981, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los pueblos:

Guadalajara: Albalate de Zorita, Almodovar, Almonacid de Zorita, Alócén, Anguix, Auñón, Azañón, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, El Olivar, Gualda, Illana, La Puerta, Mantiel, Mazuecos, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Trillo, Viana de Mondéjar, Yebra y Zorita de Canes.

Cuenca: Barajas de Melo, Buendía y Leganiel.

Madrid: Aranjuez, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

Toledo: Albarreal de Tajo, Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barbarrova, Añover de Tajo, Argés, Arlés, Azután, Belvis de la Jara, Borox, Burujón, Calera y Chozas, Cebolla, El Carpio de Tajo, El Puente del Arzobispo, Guadamur, La Puebla de Montalbán, La Pueblanueva, Las Herencias, Malpica, Meseguer de Tajo, Mocejón, Montearagón, Noblejas, Ontígola con Oreja, Polán, Santa Cruz de la Zarza, Seseña, Talavera de la Reina, Toledo, Valdeverdeja, Villarrubia de Santiago y Villaseca de la Sagra.

Cáceres: Acehuche, Alcántara, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Carbajo, Casas de Millán, Casas de Miravete, Ceclavín, Cedillo, El Gordo, Estorninos, Garrovillas, Herrera de Alcántara, Higuera, Hinojal, Membrio, Mesas de Ibor, Peraleda de la Mata, Portezuelos, Romangordo, Santiago de Carbajo, Serradilla, Serrejón, Talaván, Talavera la Vieja, Torrejón el Rubio, Toril, Valdecañas de Tajo, Valdehuncar, Valdelacasa de Tajo y Villar de Pedroso, al efecto que puedan formularse, por los afectados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Ingeniero Director (Firmado). (G. C.—9.924) (O.—45.293)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

Edicto de subasta de inmueble

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín, quinta de las de esta capital (Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se siguen diligencias ejecutivas de apremio contra la sociedad "Velca, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública habiendo dictado con fecha de 5 de septiembre del corriente la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, con fecha de 1 de septiembre del corriente la subasta del inmueble embargado al deudor sociedad "Velca, S. A.", cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha de 7 de diciembre de 1973 prorrogado el 13 de febrero de 1978, instruido inicialmente por la extinguida Zona de Buenavista y correspondido en turno la intervención del Juzgado de Distrito número 7 de esta capital, procedase a la celebración de dicha subasta el 22 de octubre de 1981, a las once y media de la mañana en citado Juzgado de Distrito, sito en la calle Cañizares, número 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a las partes interesadas y anúnciese por los reglamentarios edictos para el general conocimiento".

En cumplimiento y ejecución de la preinserta providencia se publica el presente edicto, y a las personas interesadas en la subasta se les hace saber:

1.º Que el inmueble que se trata de enajenar en esta pública subasta, con su

valor estimado por los Servicios Técnicos de Hacienda, cargas preferentes que subsistirán sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga en el remate y tipo de subasta, responden al siguiente detalle:

Urbana.—Local en entrepanta, destinado a oficinas de la casa número 38 de la calle de Velázquez, en Madrid. Dicho local está unido a una construcción en patio de manzana que consta a su vez de cuatro plantas y una terraza sobre la última, subsótano, sótano, planta primera al mismo nivel que la entrepanta e incluida en su descripción y planta segunda. Tiene acceso desde el arranque de la escalera principal del edificio y consta de hall, catorce habitaciones y dos cuartos de aseo; linda por su frente, entrando, con patio y casa número 36 de la calle de Velázquez; derecha, entrando, con finca de doña Ramona Prado; fondo, casa número 40 de la calle de Velázquez y terraza; e izquierda, entrando, con local comercial y casa número 40 de la calle de Velázquez. El acceso a la construcción en patio de manzana se lleva a cabo a través del local entrepanta. Existe una escalera interior en dicha construcción para comunicar sus diferentes plantas, y además en la planta de sótano hay una puerta de servicio que comunica con el garaje de la casa a través del cual tendrá acceso a la calle de Velázquez; tiene una superficie con inclusión de la zona en patio de manzana de 426 metros 78 décimetros cuadrados. Las plantas de subsótano y sótano en patio de manzana tienen una superficie de 166 metros cuadrados. Y la terraza sobre la planta segunda en patio de manzana tiene una superficie de 196 metros cuadrados y 30 décimetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 22 enteros y 16 centésimas por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 195, libro 640 del archivo, finca número 16.517.

Valor pericial del inmueble: 26.154.888 pesetas.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por un importe de 600.000 pesetas de un interés más los intereses correspondientes.

Tipo de subasta: Veintiséis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (26.154.888 pesetas).

2.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de Presidencia de subasta el importe de, al menos, el 20 por 100 del tipo antes citado, cuyo importe será ingresado en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera pago del precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes. Ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de los mayores daños que del incumplimiento de la obligación de pago se deriven.

3.º La subasta será suspendida en cualquier momento anterior al remate mediante pago de la deuda principal, remates, gastos y costas del procedimiento.

4.º Si haciendo uso del derecho que a los licitadores confiere el artículo 1499 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en ardo de la ley de Recaudación, lo hicieran a calidad de ceder, deberán hacerlo constar así en el acto de la subasta, precisando el nombre y circunstancias personales o jurídicas del cesionario o, en todo caso, en el momento anterior al pago del precio, sin cuyo requisito no tendrá efectividad la cesión pretendida.

5.º La subasta y una vez transcurrida una hora desde su apertura para la constitución de depósitos, se hará por pujas a la llana, admitiéndose proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del precio de subasta y si en primera licitación no se formularan posturas, el Precioso anunciará una segunda licitación en la que fijará como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos y transcurrido nuevo espacio de tiempo se abrirá nueva licitación, con iguales formalidades y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del último tipo.

6.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de dominio, supliéndose por certificado del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ninguna otra, encontrándose de manifiesto en las ofi-

cinas de esta Recaudación, calle de Santa Hortensia, número 11, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, conforme al tenor del artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Asimismo se advierte que todos los gastos producidos hasta la fecha y los de escrituración e impuestos de toda índole serán de cuenta y a cargo del adjudicatario.

9.º No siendo posible la práctica de notificación directa a la sociedad en su domicilio fiscal, calle de Pedro de Valdivia, número 14, por haber desaparecido del mismo, ignorando paradero actual, se hace notificación pública por el presente edicto, requiriendo a la representación legal de la Sociedad para que dentro del plazo de ocho días desde la publicación de este edicto hagan acto de comparecencia en este expediente y designen la persona que deba oír las notificaciones sucesivas del trámite en curso, a cuyo término será declarada la rebeldía y verificadas las notificaciones con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación y su Instrucción. Igual notificación se hace a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores del inmueble, desconocidos en este procedimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Recaudador, José de Terán Fernández.
(G.—1.171)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de ampliación y reforma del campo de fútbol de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 7 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.951) (O.—45.314)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle Queipo de Llano, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 7 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.952) (O.—45.315)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle Alto de los Leones a calle de La Sierra, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.953) (O.—45.316)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle del General Esteban Infantes, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.954) (O.—45.317)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle Travesía de El Escorial, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.955) (O.—45.318)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle de Isabel II, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.956) (O.—45.319)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la entrada a Montealeón, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.957) (O.—45.320)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de las calles General Mola, General Fanjul y Travesía, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.958) (O.—45.321)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle del Río, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.959) (O.—45.322)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de servicios y pavimentación de la calle de Eloísa Mella, de esta Villa, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.960) (O.—45.323)

ARANJUEZ

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de agosto, aprobó la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de una plaza vacante de Técnico de Administración General, quedando integrado en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereira Gete, titular, y suplente, don Félix Marín Leyva.

Por el Instituto de Estudios de la Administración Local, don Juan Antonio López Millara, titular, y suplente, don Carlos Carrasco Canals.

Por la Abogacía del Estado, don Miguel Ángel Buitrago Novoa, titular, y suplente, don Ernesto Maraver.

Don Antonio Hernández Caballo, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, y suplente, don Agustín Marañón Banegas, Oficial Técnico de Administración General.

Igualmente se resolvió señalar el próximo día 5 de octubre, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 1 de septiembre de 1981.—
El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.895) (O.—45.286)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de agosto del actual, aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, ofreciendo la misma el siguiente resultado:

Admitidos

- D.º Encarnación García Jiménez.
- Covadonga Ortega Carmena.
- Victoria López Rivera.
- Ana María Albar Rodríguez.
- María del Mar de Lucas Rocha.
- Carmen Torres Crespo.
- D. Félix Barcala París.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la base 3-4 de las que rigen la oposición y lo establecido en el vigente Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Aranjuez, a 1 de septiembre de 1981.—
El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.896) (O.—45.287)

LAS ROZAS DE MADRID

No habiéndose formulado reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento, queda elevada a definitiva conforme al siguiente detalle:

Jesús María Camacho Muñoz, Moisés Gómez Hernández, Rafael Luz Moreno, Manuel Fernández Domínguez, Tomás García Pérez, Alberto López Solano, Juan José Valcárcel Molinero, Juan José López López, Domingo Castillo Espinosa, Dionisio Díaz Herrero, Luis Fernando Atienza Organista, Angel Blázquez Rivera, Angel López Jádenes, Fernando García Roldán, Jesús López Miranda, Miguel Atienza Reina, José Muñoz Morillo, Alberto Castor Rodríguez, Juan José Bustamante Martínez, Vicente Magro Castillo, Jorge Marmol González.

El Tribunal calificador queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Doroteo Lázaro Mingo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: Don Francisco Ruiz Vilchez (titular) y don Antonio Dubois de Var-

gas (suplente), representantes de la Dirección General de Administración Local.
Don Antonio Mayandía Azpeitia (titular) y don Rafael Martínez Aguilar (suplente), representantes del Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Isabel Vevia Romero (titular) y don Francisco de Asís Tornos Oliveros (suplente), representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará como tal un funcionario de los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.897) (O.—45.288)

EL ALAMO

Por parte de don Lorenzo Orgaz Portillo se ha solicitado licencia para apertura de frutería en la finca número 20 de la calle Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 8 de agosto de 1981.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.912) (O.—45.289)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María de la Alameda, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.908) (O.—45.285)

Presupuesto de inversiones

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María de la Alameda, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.909) (O.—45.290)

ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1981, ha aprobado los padrones contributivos siguientes:

Tasa sobre entrada de carruajes correspondientes al año 1981, que comprende

571 contribuyentes, por un total de pesetas 6.611.000.

Tasa por servicio de recogida de basuras en comercio e industria del ejercicio de 1981, que comprende 1.403 contribuyentes, por un total de 12.171.580 pesetas.

Estos padrones quedan expuestos al público en la Depositaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar reclamaciones.

Alcobendas, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.911) (X.—263)

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el día 15 de septiembre de 1981 al 15 de noviembre próximo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Tasa por aprovechamiento de la vía pública sobre entrada de carruajes de 1981.

Tasa por servicio de recogida de basuras en comercio e industria de 1981.

Transcurrido el día 15 de noviembre de 1981, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo del día 16 al 30 de noviembre con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 10 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 5 de septiembre de 1981.—El Depositario municipal (Firmado).—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.910) (X.—264)

ALPEDRETE

Propuesto por la Delegación Provincial de Estadística el censo de este Municipio, por el presente se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, a 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.950) (O.—45.313)

PARLA

Por parte de don Santiago Gómez Martín se ha solicitado licencia para una carnicería en la finca número 4 de la calle Burgos, Galería Burgos, puesto 31, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.947) (O.—45.310)

Por parte de don José Luis San Pedro Antón se ha solicitado licencia para la apertura de bar-mesón en la finca de la calle Jerusalén, bloque 79, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.948) (O.—45.311)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Antonio Manzano Zamora se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería metálica en la calle Alvar Fañez, número 4.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.946) (O.—45.309)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Luis Fuertes Martínez, en representación de Comunidad de Propietarios, se ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento en la calle San Manuel.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.945) (O.—45.308)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Francisco Martos Izquierdo se ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento en la calle Getafe, números 9 u 11.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.944) (O.—45.307)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Julián Merino Cuevas se ha solicitado licencia para instalar un laboratorio de motores Diesel en la calle Cartagena, números 14 y 16.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.943) (O.—45.306)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Luis Fuertes Martínez, en representación de Comunidad de Propietarios, se ha solicitado licencia para instalar una galería comercial de alimentación en la calle Castilla.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.942) (O.—45.305)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Sacramento Solís López se ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la calle Boteros, número 1.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.871) (O.—45.270)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Antonio Campos Díaz se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de juegos recreativos en la calle Raso Nevero, c/v. a Marqués.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.872) (O.—45.269)

TORREJON DE ARDOZ

"Telettra Española, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aire acondicionado en la calle Grafito, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.874) (O.—45.267)

"Telettra Española, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de receptora de gasóleo (ampliación) en la calle Grafito, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.875) (O.—45.266)

"Telettra Española, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de generador de aire caliente en la calle Grafito, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.876) (O.—45.265)

"Telettra Española, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de central de aire comprimido en la calle Grafito, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.877) (O.—45.264)

Don José Luis Torrecilla Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la carretera de Loeches, con vuelta a la calle Silicio, nave 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace pú-

blico, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.878) (O.—45.263)

"Cartondis, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de confección de cajas de cartón en la carretera de Loeches, km. 9,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.879) (O.—45.262)

"Chaparro, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta mayor y envasado de aceites en la calle Orfebrería, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.880) (O.—45.261)

"Anjoloal, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante-bar en la calle Ronda de Poniente, número 16, con vuelta a la avenida de las Fronteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.881) (O.—45.260)

Don Felipe González Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos en el "Centro Comercial Orbasá", plta. 1.ª, número 76.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.882) (O.—45.259)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el servicio de limpieza del colegio Francisco de Quevedo y Villegas, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.869) (O.—45.272)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Ramos Copado, contra "Mc. Crory, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.457 de 1981, se ha acordado citar a la empresa "Mc. Crory, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Mc. Crory, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.668)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Lipiani Puerta, contra "Traditex, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.026 de 1979, se ha acordado citar a "Traditex, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Traditex, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.661)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Valle Escalante, contra "Díaz Rodríguez, S. A.", propietario Bernardo Díaz Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 158 de 1981, se ha acordado citar a "Díaz Rodríguez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Díaz Rodríguez, S. A.", Bernardo Díaz Rodríguez,

con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.664)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar García Quinarian, contra Francisco García Hernández e I. N. S. S., en reclamación por invalidez, registrado con el número 584 de 1981, se ha acordado citar a Francisco García Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco García Hernández, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.663)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Cantalapiedra, contra José Font Alvareda, propietario de "Gold Lion Center", en reclamación por despido, registrado con el número 1.588 de 1980, se ha acordado citar a José Font Alvareda, propietario de "Gold Lion Center", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1568 de 1980, de 13 de junio. Se advierte a las partes que únicamente pueden aportar las pruebas que pudiendo practicarse en tal comparecencia el Magistrado estime pertinentes; caso de no comparecer el trabajador citado en forma, se archivarán las actuaciones; en caso de incomparecencia del empresario, se celebrará sin su presencia el acto.

Y para que sirva de citación a José Font Alvareda, propietario de "Gold Lion Center", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.662)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Armero Alvarez, contra Francisca Cano Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 582 de 1981, se ha acordado citar a Francisca Cano Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Cano Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.667)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Diego Otalava Lorente, contra "Surva, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 602 de 1981, se ha acordado citar a "Surva, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Surva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.665)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Díez Rodríguez, contra Luis Díaz Otero, en reclamación por despido, registrado con el número 570 de 1981, se ha acordado citar a Luis Díaz Otero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Díaz Otero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.669)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Mateo Vega, contra "Framo, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.445 de 1981, se ha acordado citar a Félix Mateo Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Mateo Vega, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.679)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia
JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos incidentales de la Ley de Arrendamientos urbanos número 710 de 1980, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la Villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma, los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes; de una, como demandante, doña María Luisa Pinazo Mitjans, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, Fortuny, número 7, y con D.N.I. número 119.683, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, y defendida por el Letrado don Eduardo Vallejo Angulo, y de la otra, como demandados, doña Prudencia Garriz Larraya, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, Francisco de Ricci, número 5, con D.N.I. número 497.552, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y la «Entidad Mercantil El Abra, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido lo tenía en Avenida de José Antonio, número 9, el cual no ha comparecido en autos y ha sido declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en la planta baja de la Avenida de José Antonio, número 9, «Bar El Abra» de esta capital; y... Fallo: Que estimo la demanda formulada por doña María Pinazo Mitjans, contra doña Prudencia Garriz Larraya y contra «La Entidad El Abra, S. L.», y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en la planta baja de la Avenida de José Antonio, número 9, de esta capital, y por ello condeno a los demandados a dejarlo libre y a disposición de la actora en plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento caso de no hacerlo así; y con imposición de costas a la demandada por ser preceptiva. Dada la situación de rebeldía de la «Entidad El Abra, S. L.», hágase saber a la parte actora que den-

tro del término de quinto día inste lo precedente para la notificación de esta resolución, previniéndole que de no verificarlo se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Rafael Estévez Fernández (Rubricado).

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.503)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento doce de mil novecientos ochenta y ocho-H, se siguen autos ejecutivo sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez, contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de las anteriores, término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Número uno. — Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas con portales números veintiséis, veintiocho y treinta de la calle Marquesa de Argüeso. Ocupa una superficie de quinientos setenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda al frente con la calle Marquesa de Argüeso, por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez, por el fondo, con el Camino Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo, el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial al que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando al portal de la casa número veintiocho del bloque de las tres casas. Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo incluido el solar del veintisiete por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.258, folio 66, hoja 94.723, inscripción primera.

Y B) Número uno.—Nave o local diáfano, en la planta baja, de la casa número treinta y tres de la calle del Camino Viejo de Leganés, en esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente. Linda, por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejo los sótanos número uno, dos, y tres, situados, el primero bajo la nave, el segundo, bajo el primero, y el tercero, bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos, ocupa una superficie aproximada de ciento setenta metros cuadrados, con los linderos del edificio bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes, del cuarenta por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo 1.565, folio 62, finca 115.425, primera inscripción.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la finca A) o primera descrita, la suma de seis millones seiscientas cincuenta mil pesetas (6.650.000 pesetas), y para la segunda o B) que asimismo se describe, la cantidad de tres millo-

nes setecientas mil pesetas (3.700.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández. (A.—34.593)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid y accidentalmente del número uno de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra "Pienso Seghers, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de cincuenta millones de pesetas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Toledo y lotes separados en cuanto a los bienes que luego se expresarán radicados en esta capital y los situados en la provincia de Toledo, cuya descripción registral es la siguiente:

Término de Yeles (Toledo). — Tierra llamada la Galerilla, de caer una hectárea, dos áreas, cincuenta centiáreas. Linda al Saliente, herederos de Francisco García; Mediodía, Camino de las Carreteras; Poniente, Majuelo de Manuel Torrejón y Norte, Condesa de Adanero.

Dentro de la finca descrita, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para guarda a la derecha de la finca por donde tiene su entrada, límite Sur de la misma, compuesto de dos plantas de una superficie en planta de ciento doce metros cuadrados.

b) Conjunto de tres naves colindantes, de almacenamiento de materias primas; torre de fabricación y productos terminados; la primera de una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados en líneas de veinticinco por trece metros y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, en líneas de diecinueve por diez, de treinta y un metros de alta. La tercera de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, en líneas de diecinueve por veinticinco y una altura de cinco metros a pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores de veinticinco ochenta y cinco por trece metros, es decir, de una superficie de trescientos treinta y seis metros y cinco decímetros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha en una longitud de quince metros destinada a almacenamiento de productos terminados de

materias primas y alturas de seis y medio metros en el resto de la nave destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al Este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas en línea de dieciséis por ocho metros, es decir, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados de una sola planta con servicios. Se sitúa a la izquierda de la entrada en el lindero Norte.

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 248 vuelto del tomo 766, libro 23 y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones 8.ª y 9.ª de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la Sociedad "Pienso Seghers, S. A.", la finca descrita por compra a doña Agustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid el catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario don Luis de Hoyos de Castro.

Término de Madrid (capital).—Departamento letras A, B y C, situado en la planta primera de la casa número ochenta y cinco de la avenida de Menéndez y Pelayo; se destina a oficinas, tiene tres entradas por la meseta de acceso situada en planta primera, sin contar las de sótano y baja, dos de ellas a la izquierda de la escalera y la tercera a la derecha de la misma, en la parte más cercana a ésta; adopta una forma irregular y es susceptible de dividirse en tres apartamentos con sus respectivas entradas por las tres partes descritas. Linda: Por el Oeste, al fondo, en línea recta, con la avenida de Menéndez y Pelayo a la que tiene huecos y luces; por el Norte o derecha entrando, en línea quebrada, con el patio mancomunado de la casa número ochenta y tres, de dicha avenida, al que tiene luces y vistas, y con el inmueble número ochenta y tres expresado; por el Sur, o izquierda, en línea quebrada, con el departamento destinado a oficina, letra D), en la misma planta, patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la referida avenida de Menéndez y Pelayo, al que tiene huecos y luces, y con el de este inmueble; por el Este, o frente igualmente en línea quebrada, con la zona ajardinada sobre la parcela número cinco, hueco de escalera, local destinado a oficina, letra D), en la misma planta y el citado patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la repetida avenida de Menéndez y Pelayo. Tiene una superficie aproximada de doscientos ochenta y dos metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes equivalentes a cinco enteros y tres centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 964, folio 62, finca número 39.543, inscripción segunda.

Títulos.—Pertenece a la Sociedad "Pienso Seghers, S. A.", por compra a la sociedad "Residencia Retiro, S. A.", según escritura otorgada en Madrid, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario don José Osorio Samaniego, con el número cuatrocientos treinta y cinco del protocolo.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La venta en pública subasta de las anteriores fincas, se hará por lotes separados, en cuanto a los bienes radicados en esta capital y los situados en la provincia de Toledo y servirá de tipo para la misma la suma de cuarenta millones ochocientos mil pesetas, para la finca situada en Yeles (Toledo) y de diez millones doscientas mil pesetas para la finca situada en esta capital, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el de igual clase de Toledo, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos.

Cuarta: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiera al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández. (A.—34.605-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don José García Martos, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/81, se tramita procedimiento a instancias de doña Francisca Espinosa Merchán, representada por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Pedro Vera Espinosa, natural de Tolox (Málaga), nacido el 26 de febrero de 1914, hijo de José y de Francisca, quien, al parecer, falleció el día veintinueve de agosto de 1938 en el frente de La Nava de Ricomalillo (Toledo) cuando prestaba sus servicios militares como soldado del arma de Caballería del Ejército Republicano, y como consecuencia de acción de guerra.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.229)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el Juicio Ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 875-81, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Constructora Losa, S. A.», reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas más prestadas para intereses legales y costas, por medio de la presente cédula se cita de remate a dicha demandada «Constructora Losa, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de nueve días comparezca en forma en este procedimiento para oponerse a la ejecución si la conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, se le hace saber a dicha sociedad demandada que, por ignorarse su actual domicilio, sin previo requerimiento, se ha trabado embargo sobre «los derechos y cantidades de todo orden que la sociedad demandada deba percibir de la entidad «Muñoz Sánchez y Ortiz, S. A.», como consecuencia del documento suscrito con fecha 21-5-80, o por cualquier otro concepto», y sobre «las cantidades importe de letras de cambio libradas por la demandada con cargo a «Muñoz, Sánchez y Ortiz, S. A.», a responder de las sumas reclamadas antes expresadas.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.488)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 874-81, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Morales Riesgo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Conde Vilches, 25, 2.º, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y de 200.000 pesetas más presupuestas para intereses y costas, por medio de la presente cédula se cita a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en forma en dicho procedimiento para oponerse a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que, por ignorarse su domicilio, a responder de las expresadas sumas, se ha trabado embargo sobre la finca número 20.439 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, inscrita al folio 197, libro 331, tomo 3.800.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.484)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1134/79, promovido por «Fitasa Financiaciões Generales del Tajo, S. A.», contra don Juan Sánchez de Dios y doña María de los Angeles Alvarez García, vecinos de Leganés, domiciliados en calle Ampurdán, 13, 4.º B, en reclamación de 49.125 pesetas de principal y de 25.000 pesetas más presupuestas para intereses y costas, por medio de la presente cédula se cita a dichos demandados, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en forma en dicho procedimiento y oponerse a la ejecución si les conviniera, apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se les hace saber que, por ignorarse sus actuales domicilios, sin previo requerimiento, a responder de las expresadas cantidades se ha trabado embargo sobre el piso vivienda, letra B, en planta 4.ª, de la calle Ampurdán, número 13, de Leganés, inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 513, libro 283, folios 198, finca 20.208.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.539-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 53-81 a instancias de «Atlantic Union, S. A.», contra doña Carmen Díaz Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de los siguientes bienes embargados a la demandada:

Dos abrigos de paño color azul; veinticuatro vestidos de señora de diferentes colores; quince vestidos de verano sin mangas de señora; catorce conjuntos de verano de diferentes colores; cinco blusas de verano de diversos colores; trece blusas de diferentes colores; nueve faldas de entretiempos de diferentes colores; trece jerseys de diferentes colores; ocho pantalones de entretiempos con sus correspondientes perchas metálicas; cinco cazadoras de

nylon en color azul; una cazadora de nylon de niño; un chándal color azul; una cazadora de color rojo; tres jerseys de diferentes colores; un polo y una camiseta; dos pantalones uno negro y otro rojo, y ocho pares de botas color negro. Valorados en 48.200 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintidós de octubre próximo, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad legal, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Francisco Montoya Quintanilla, vecino de Madrid, calle Rivadavia, número 31.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.526-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 5071/80, seguido por «Siciroen, S. A.», contra Concepción Martínez González, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes: Un automóvil marca Citroën GS, matrícula M-2978-CH, tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el mismo, deben consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen, estando los bienes depositados.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.525-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Madrid, con el número 9 de 1980, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo de los bienes embargados al penado en las mismas José Soto Fuentes y que son los siguientes:

Un automóvil marca «Seat-127», matrícula M-6168-BV.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.º, y el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo de 225.000 pesetas, que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas preferentes y las anteriores si las hubiere las aceptan sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el automóvil se encuentra depositado en poder del penado antes aludido que tiene su domicilio en Travesía de la Comadre, número 4.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—1.256)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.180/1980, a instancia de «La Estrella, S. A.» (Seguros), representada por el procurador señor Dorremocha contra «Transportes Martínez Salazar, S. A.», sobre reclamación de 978.787 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada en la calle de Vicente Carballán, número 2 (Villaverde Bajo), y que son los siguientes: Camión Pegaso, modelo 1065, CU-16252.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, el día cinco de noviembre de este año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 8.250 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.524-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos número 246/81-B-1 (art. 131 Ley Hip.) seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don José Delgado y doña Julia García Minaya en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes: Piso sito en Madrid, calle Embajadores, número 108, 2.º C. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, terraza, etcétera. Superficie: 89,75 m². Linda: Frente, patio, piso B y escalera; derecha, piso D; izquierda, patio y medianería de casa 110; fondo, patio. Cuota: 1.432 por mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 474, libro 391, folio 190, finca 18.877, inscripción 3.ª. Libre de cargas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.528-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se siguen con el número 364-A de 1980, autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Inmobiliaria Hispamar, S. A.», sobre reclamación de 500.000 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez señor García Aguilera, Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, el anterior escrito y certificación del acto de conciliación que lo acompaña, únense a los autos de su razón.

Se admite a trámite la demanda que se formula por don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro y en su representación al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Inmobiliaria Hispamar, S. A.», con domicilio desconocido, la que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de conformidad con lo solicitado por el acto en su escrito inicial y lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a dicha demandada por medio de edictos que se publicarán uno en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días, comparezca en autos personándose en legal forma y bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar en los edictos que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Hágase entrega al Procurador señor Gandarillas del edicto acordado expedir para el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Magistrado-Juez José Antonio García Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al señor representante legal de «Inmobiliaria Hispamar, S. A.», a los fines y términos expresados en la providencia preinserta, expido la presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.538-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, de esta capital, con el número 1.710-A de 1980, a instancia de «Oesterreichischer Molkerei Und Kaesereivervand Reg. Gen. M.B.H.» (Oemolk), representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Justo María San Millán Arruti, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 2.432.200 chelines austríacos, equivalentes a 14.006.760 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio de edictos, emplazándole para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, por medio de Procurador y Abogado, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimientos acordados a don Justo María San Millán Arruti, se expide la presente para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(A.—34.534-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setenta y seis-A, de mil novecientos ochenta, seguidos ante este Juzgado a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Emilio Serrano Espada y doña Lucía Toledo Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente bien inmueble:

"Piso-vivienda, en planta segunda, a la derecha, de la casa sita en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número ciento sesenta y uno y según su inscripción segunda, número ciento sesenta y nueve (hoy calle de Santa Engracia).—Piso destinado a vivienda en planta segunda alta, a la derecha subiendo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta metros y diecisiete decímetros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación a la que recaen dos balcones; por la derecha, entrando, con la caja de escalera, patios y finca número siete del inmueble; por la izquierda, finca de don Nicolás Martín Borrego; y fondo, casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y retrete.—Cuota en el condominio: Ocho enteros y nueve décimas por ciento. Inscrita al folio 161 del libro 1.617 del archivo, finca número 44.514, en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.579)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos cinco-setenta y nueve promovido por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Martín Carretero Gallar, contra "Percasa, S. L.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Una duplicadora de Cassette, marca

"Sanyo" de 24 exclavos, con todo su equipo.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho bien sale a subasta en la suma de trescientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.587)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos, registrados con el número 1.250/1976, que se siguen a instancia de "José Banús, Sociedad Anónima", contra don Francisco Sanz Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez; plazo de veinte días hábiles en la cantidad de trescientas mil pesetas, después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base en la primera subasta y bajo las demás condiciones que la Ley determina.

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Francisco Sanz Lázaro, dimanantes del contrato de compra-venta de fecha 20 de septiembre de 1975, otorgado con la actora, la vivienda denominada con la letra D de la planta primera de la casa número 6, Edificio Las Delicias de la Jarosa de la Sierra, en Guadarrama (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, sito en la Plaza de Castilla de la misma, el día dos de noviembre próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El contrato aparece incumplido por impago, y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro; dicho título figura en los autos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en unión de la valoración pericial para que puedan examinar los licitadores que lo deseen; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando igualmente dicho rematante subrogado en los términos y pactos del contrato de la compra-venta incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para dicha subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.523-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez número siete de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, número 1, bajo, el número 1.214-A/1981, a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad "Kynos, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle del General Ramírez de Madrid, número 8, se ha tenido por solicitada por dicha entidad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, y a "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", esta última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.533-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de autos de mayor cuantía número cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de doña María Victoria Maestre de Lecanda y don Julio Maestre Quevedo, contra otra y doña Silvia Colmenero Herrero, de ignorado domicilio y paradero, se ha acordado como medio de prueba propuesto y admitido a dicha parte demandante, citar por medio del presente, por primera vez, a la demandada doña Silvia Colmenero Herrero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, el día dos del próximo mes de octubre a las once de la mañana, a fin de prestar confesión en juicio.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, para que sirva de citación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, doña Silvia Colmenero Herrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.
(A.—34.584)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GETAFE

El señor Juez de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de las ano-

taciones del margen con el núm. 1912 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, contra José Miguel Blanco Fernández, en el que se acuerda se cite a referido José Miguel Blanco Fernández, a fin de que el próximo día 9 de octubre del corriente año y a las diez y diez horas de la mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas que viene acordado.
(B.—8.550)

(G. C.—9.858)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 2.114 de 1980, que se siguen en este Juzgado por daños ocasionados a un vehículo por un caballo, que iba montado por el denunciado, no identificado, que alquiló dicho caballo del hotel "Solimpar", de esta localidad, el día 18 de agosto del pasado año, fecha en que ocurrieron los hechos, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante el Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—8.616)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 511 de 1981, sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Thierry Richelle, nacido el día 13 de noviembre de 1949, hijo de Pier y de Bety, casado, asegurador, natural de Bélgica y vecino de Bruselas, 19 Rue de Rollebeek, para que el día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(B.—8.527)

(G. C.—9.729)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en providencia, por el presente se cita a Martín Hernández Vinuesa, nacido el día 6 de abril de 1913, hijo de Cristóbal y de Encarnación, casado, carpintero y de Encarnación, casado, carpintero, natural de Roquetas de Mar (Almería), con D. N. I. núm. 707.574, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza del Busto, núm. 5, de Madrid, para que el próximo día 21 de octubre, a las once y quince horas, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la plaza del Ayuntamiento, al número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 553 de 1979, con apercibimiento de que deberá concurrir al acto acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—8.528)

(G. C.—9.728)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 644 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 25 de junio de 1980 en esta localidad, por la presente se cita a Jorge Martínez Novellón, nacido el día 26 de octubre de 1943, hijo de Ramón y de Olimpia, con Documento Nacional de Identidad número 1.613.059, el cual tenía su domicilio anteriormente en la calle de Portolagos, núm. 13, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 28 de octubre, a las once y quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(B.—8.529)

(G. C.—9.727)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPÓRTELO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID).